

EXPTE Nº: CS/9999/1101131033/24/PA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente denominado SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el escrito remitido desde la Gerencia del Área de Salud VIII – Mar Menor, en el que se propone a José Sánchez Lucas, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VIII – Mar Menor, como responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, y a Jesús Antonio Guirao Sánchez, Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VIII – Mar Menor como facultativo que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

Visto el artículo 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar a José Sánchez Lucas, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VIII – Mar Menor, responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017.

Segundo.- Designar a Antonio Guirao Sánchez, Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VIII – Mar Menor, como facultativo que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos previstos en la mencionada Ley.



Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Isabel Ayala Viguera

